



**Municipalidad de General Pueyrredon**  
2025

**Decreto Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00802089- -MUNIMDP-SPCD

---

VISTO el expediente electrónico EX-2024-00802089- -MUNIMDP-SPCD,

CONSIDERANDO

Que mediante el presente, tramita el convenio de colaboración suscripto entre la Municipalidad de General Pueyrredón y el Automóvil Club Argentino para el uso del salón sito en la calle Santa Fe n° 2255, por parte de la Dirección Administrativa Licencias de Conducir dependiente de la Secretaria de Participación Ciudadana y Descentralización.

Que con fecha 26 del mes de febrero de 2021, se suscribió un convenio con la mencionada entidad, cuyos antecedentes obran en el número de orden 02 de los presentes actuados, operando su vencimiento el día 15 de enero de 2025.

Que dicho convenio fue convalidado mediante Ordenanza 25120.

Que la cláusula octava del referido Instrumento establece que al vencimiento del plazo estipulado, las partes podrán hacer uso de una opción de renovación automática por igual o menor plazo, mediante la suscripción de la correspondiente acta.

Que dicho local ha resultado un ámbito propicio para el desarrollo de las actividades estipuladas en el convenio, no implicando erogación para al municipio debido a que la entidad lo ha cedido a título gratuito.

Que este Departamento Ejecutivo ha coincidido con las autoridades del Automóvil Club Argentino en la conveniencia de hacer uso de la renovación automática dispuesta en función de los satisfactorios resultados obtenidos.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL**

### **D E C R E T A**

**ARTÍCULO 1º.-** Dispónese el uso de la opción de renovación automática establecida en la cláusula octava del convenio suscripto con el Automóvil Club Argentino con fecha 26 de febrero de 2021, convalidado por Ordenanza 25120, para el uso de un espacio físico ubicado en la calle Santa Fe n° 2255 por parte de la Dirección Administrativa Licencias de Conducir.

**ARTÍCULO 2º.-** El periodo de renovación automática es por el término de 1 (un) año, iniciando el 15 de enero de 2025 y finalizando el 14 de enero de 2026.

**ARTÍCULO 3º.-** Delégase en Secretario de Participación Ciudadana y Descentralización la suscripción del acta de renovación automática dispuesta en el artículo 1º y cuyo texto forma parte del presente como Anexo I.

**ARTICULO 4º.-** El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Participación Ciudadana y Descentralización.

**ARTICULO 5°.-** Regístrese, publíquese, comuníquese y para las notificaciones y demás efectos intervenga la Secretaria de Participación Ciudadana y Descentralización.

## **ANEXO I**

### **ACTA DE RENOVACIÓN**

Entre la Municipalidad de General Pueyrredon, representada en este acto por el señor Secretario de Participación Ciudadana y Descentralización Gustavo Eduardo Serebrinsky con D.N.I. N° 14.393.594, constituyendo domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 1627, en adelante “La Municipalidad”, por una parte, y el Automóvil Club Argentino, con domicilio en la calle Av. Colon N° 2450, representado en este acto por el señor Gerente de Divisional VII Darío Javier de la Fuente D.N.I. N° 14.990.494 en adelante el A.C.A, por la otra parte acuerdan:

- Hacer uso de la opción de renovación automática establecida en la cláusula octava del convenio suscripto con el Automóvil Club Argentino con fecha 26 de febrero de 2021, convalidado por Ordenanza 25120, por el termino de 1 (un) año, a contar desde la fecha de vencimiento que opero el 15 de enero de 2025, para el uso de un espacio físico ubicado en la calle Santa Fe n° 2255 por parte de la Dirección Administrativa Licencias de Conducir.
- El periodo de renovación automática es por el término de 1 (un) año, iniciando el 15 de enero de 2025 y finalizando el 14 de enero de 2026.
- Operan para el presente periodo la totalidad de las clausulas y condiciones establecidas en el convenio “ut supra” referenciado.

En prueba de conformidad del presente se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mar del Plata, a los.....días del mes de enero de 2025.